

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / IAV / RCO / MCC / COL / CAAL / MYB / mvb

URGENTE



DÉCRETO EXENTO N° 5094 /

CAUQUENES, 07 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°4684 de fecha 06 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-178-LE23 para **“CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, PROGRAMA NOCHE DIGNA, ALBERGUE CAUQUENES”**.
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.10.2023.
- 3.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-178-LE23.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, PROGRAMA NOCHE DIGNA, ALBERGUE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-178-LE23, para la adquisición **“CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, PROGRAMA NOCHE DIGNA, ALBERGUE CAUQUENES”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores: **BANQUETERIA Y CAFETERIA RAMARANY Y CARPAS Y EVENTOS CAUQUENES**, por no adjuntar Patente Comercial, según lo solicitado en la letra c) del numeral 6.6.2 de las Bases Administrativas y al proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, al no adjuntar los antecedentes solicitados en el numeral 6.6.6 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los proveedores: **BANQUETERIA Y CAFETERIA RAMARANY Y CARPAS Y EVENTOS CAUQUENES**, por no adjuntar Patente Comercial, según lo solicitado en la letra c) del numeral 6.6.2 de las Bases Administrativas y al proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, al no adjuntar los antecedentes solicitados en el numeral 6.6.6 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-178-LE23 para la adquisición "**CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, PROGRAMA NOCHE DIGNA, ALBERGUE CAUQUENES**"; por no adjuntar patente comercial y antecedentes solicitados en el numeral 6.6.6 de las Bases Administrativas.

3° **PROCÉDASE** a realizar el segundo llamado de Licitación Pública.

4° Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante